



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **16 MAYO 2023**

VISTO:

El Memorandum n° 000055-2023-MPCH/A, de fecha 16 de mayo de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, y Oficio Múlt. n° 021-2023-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por el Gobernador Regional Amazonas, y Memorandum n° 000058-2023-MPCHA, de fecha 16 de mayo de 2023 del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múlt. n° 021-2023-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 10 de mayo de 2023, el Gobernador Regional, en condición de Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Amazonas (CORESEC), convoca a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a participar en la segunda sesión extraordinaria descentralizada del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Amazonas - CORESEC, a realizarse el día miércoles 17 de mayo del presente año, a horas 10:00 a.m., en los ambientes del auditorio de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Que, asimismo el suscrito tiene que constituirse a la ciudad de Lima, a partir del 18 del mes en curso, con la finalidad de suscribir el Convenio "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LLAUPIN, ANEXO PENGOTE, DISTRITO LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS, CON CUI N° 2320855 Y PUENTES MENORES DE LUCES", con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; suscripción autorizada mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2023-MPCH, de fecha 10 de mayo de 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, conforme a lo expuesto, teniendo en cuenta que el suscrito participará en la Sesión Extraordinaria convocada, resulta necesario encargar las atribuciones políticas y administrativas del cargo de Alcalde Provincial, a la primera regidora hábil del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Teniente Alcalde **Sra. ZEYDI VALDEZ RUIZ**, para que asuma las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, **desde el 17 de mayo de 2023**, hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de Ley; **DISPONER** su publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



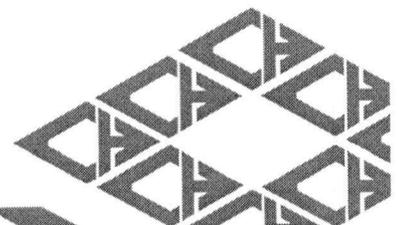
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Jr. Ortiz Arrieta N°588 – Chachapoyas – Amazonas

Tel: 041 477002 – Correo: tramite@munichachapoyas.gob.pe





ALCALDÍA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, martes 16 de mayo del 2023

MEMORANDUM 000055-2023-MPCH/A [2316921.002]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO GIRO DE VIATICOS Y ENCARGATURA DE DESPACHO DE ALCALDIA

REFERENCIA: OFICIO MULT. NRO. 021-2023-G.R.AMAZONAS/GR

Por medio de la presente comunico a usted, que se ha recepcionado el documento de la referencia en el convoca a segunda sesión extraordinaria descentralizada del comité regional de seguridad ciudadana de amazonas, a llevarse a cabo el día de mañana miércoles 17 de mayo de 2023, en la ciudad de Bagua, por lo que, se solicita la comisión de servicios y giro de viaticos respectivos.

Asimismo, deberá autorizar la comisión de servicios y giro de viaticos por el lapso de un (01) día, al señor JIMMY BUSTAMANTE TUESTA chofer de alcaldia, a fin de trasladar al señor alcalde a la ciudad de Bagua la mencionada fecha linea arriba, por lo que, se debe autorizar la salida de lacamioneta EAE - 988 y como el abastecimiento de combustible del mismo.

Por lo tanto, se debera encargar el despacho de alcaldia a la regidora ZEYDI VALDEZ RUIZ para las funciones correspondientes, hasta que dure la ausencia de mi persona

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CASTILLO PERCY
ALCALDE
ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2316921.002cdf_2317298



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASesorIA JURIDICA
16/05/2023
PROYECTO: Ser. Gissela
Proyector resolución





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Sede Administrativa

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Chachapoyas, 10 de mayo del 2023

OFICIO MÚLT. N° 021-2023-G.R.AMAZONAS/GR.

SEÑORES:

Coronel PNP Jorge ARISTA PEREA

Jefe de la Región Policial Amazonas.

Mag. José Camilo GUERRERO CÉSPEDES

Presidente de la Corte Superior de Justicia Amazonas.

Dr. Gilder ZAPANA MAYTA

Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Amazonas.

Mag. José Luis ARISTA TEJADA

Director Regional de Educación

Dr. William TRIGOSO ROJAS

Director Regional de Salud

Dra. Genoveva GÓMEZ VARGAS

Jefe de la Oficina Defensorial de Amazonas

Abog. Noelia LEIVA ASQUE

Coordinadora Territorial Amazonas del Programa Nacional AURORA (MIMP)

Sr. Benigno ZUTA VILCARROMERO

Coordinador Regional de Juntas Vecinales De Amazonas

Eco. Percy ZUTA CASTILLO

Alcalde Provincial de la Municipalidad de Chachapoyas

Abog. Diógenes CELIS JIMÉNEZ

Alcalde Provincial de la Municipalidad de Utcubamba

Lic. Jabier JULÓN PEREZ

Alcalde Provincial de la Municipalidad de Bagua

Ciudad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

15 MAY 2023

Reg. N° 2316921

Folios 02

Hora 10:56 Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ALCALDIA

15 MAYO 2023

FIRMA

FOLIO N° 02 HORA 11:33



Asunto : CONVOCA A SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMAZONAS.

Ref. : Ley N° 27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) y su reglamento

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi afectuoso y cordial saludo, y en mi condición de Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Amazonas (CORESEC), se le convoca a usted a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DEL CORESEC AMAZONAS**, la cual se llevará a cabo en la provincia de Bagua, con el fin de tratar la siguiente agenda:

- Juramentación de los nuevos miembros del CORESEC.
- Planteamiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana del 2024.
- Modificaciones de acuerdo a las observaciones realizadas por los miembros del CORESEC al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS ALCALDIA

PROVENIDO N° _____ FECHA _____

Pase a: *Señoría*

Para: *Requiere*



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Sede Administrativa

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Por tanto, se le convoca a participar el día **miércoles 17 de mayo del presente año a las 10:00 am.**, en los ambientes del auditorio de la **Municipalidad Provincial de Bagua**.

Sin otro particular me despido de usted, reiterando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GWHC/GR
/Sec
C.c./Archivo
DOC. 03193696
EXP. 02441345



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

.....
Osma Corrales
GOBIERNO REGIONAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 10 DE MAYO DE 2023

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 10 de mayo de 2023, y el Informe Legal N° 086-2023-MPCH/OGAJ, el Informe N° 240-2023-MPCH/GIGESI; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que *"los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

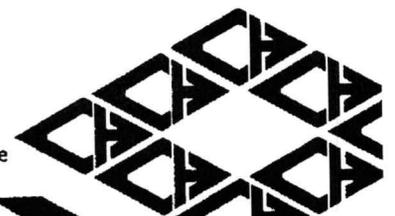
Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*;

Que, el Numeral 26), del Artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, es atribución del Concejo Municipal, *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales."*;

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones N° 005-2023-MPCH, de fecha 24 de marzo de 2023, se resuelve, aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del servicio de Agua para riego Llaupin, anexo Pengote, distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas - Amazonas", CUI N° 2320855, con un presupuesto total ascendente S/9,516,816.39 (nueve millones quinientos dieciséis mil ochocientos sesenta y uno con 39/100 soles), según cuadro que se detalla en la resolución;

Que, la oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales - OCAI, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, detalla que, se está gestionando la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto de inversión "Instalación del servicio de Agua para riego Llaupin, anexo Pengote, distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas - Amazonas", con CUI N° 2320855, en el marco de la Ley N° 31638, por lo que, solicitan documentación importante para la suscripción del mencionado convenio;

Que, con INFORME N° 240-2023-MPCH/GIGESI, de fecha 25 de abril, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita suscripción de Convenio Con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI, para el financiamiento y la ejecución del Proyecto con CUI N° 2320855, concluyendo que, para la firma de convenio con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), es necesario contar con el Acta de Sesión (original o legalizada) que contenga el Acuerdo de Concejo municipal que aprueba el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y, Autorizar al Alcalde de suscribir dicho convenio, para establecer el costo total y lineamiento respecto a la ejecución de los recursos del proyecto de inversión "Instalación del servicio de Agua para riego Llaupin, anexo Pengote, distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas - Amazonas", con CUI N° 2320855;





ACUERDO DE CONCEJO N° 061 -2023-MPCH

Que, con Informe Legal N° 086-2023-MPCH/OGAJ, de fecha 04 de mayo de 2023, la Jefe de la Oficina general de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, donde después del análisis respectivo, concluyendo que, el Expediente Técnico del proyecto "Instalación del servicio de Agua para riego Llaupin, anexo Pengote, distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas – Amazonas", con CUI N° 2320855, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones N° 005-2023-MPCH, de fecha 24 de marzo de 2023, con un presupuesto total de S/9,516,816.39 (nueve millones quinientos dieciséis mil ochocientos sesenta y uno con 39/100 soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendario, además, estando a los fundamentos antes expuestos y a la opinión técnica favorable emitida por la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias, emite opinión legal favorable para que el Concejo Municipal apruebe la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para establecer el costo total y lineamientos respecto a la ejecución de los recursos del proyecto de inversión antes mencionado; y se autorice al Alcalde la suscripción del referido convenio;

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para el financiamiento de la ejecución del siguiente proyecto:

CUI N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
2320855	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LLAUPIN, ANEXO PENGOTE, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Provincial de Chachapoyas la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas

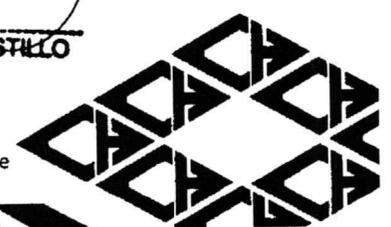
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que a través de las áreas correspondientes se dé cumplimiento al presente convenio para lograr las actividades y objetivos propuestos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ALDO JARVIN LIATANCE SILVA
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





ALCALDÍA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, martes 16 de mayo del 2023

MEMORANDUM 000058-2023-MPCH/A [2317220.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITA GIRO DE VIATICOS, COMPRA DE PASAJES AEROS Y ENCARGATURA DE DESPACHO DE ALCALDIA

Por medio de la presente comunico a usted que, el suscrito estara viajando a la ciudad de Lima el dia miercoles 17 de mayo de 2023, culminando la comisión de servicios solicitada mediante el MEMORANDUM NRO. 055-2023-MPCH/A, a fin de firmar el convenio del proyecto INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LLAUPIN, ANEXO PENGOTE, DISTRITO LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS, CON CUI NRO. 2320855 Y PUENTES MENORES DE LUCES, por lo que, se solicita a su despacho el giro de viaticos y compra de pasajes aereos de la ciudad de Chiclayo a Lima y viceversa.

Asimismo, deberá autorizar la comisión de servicios y giro de viaticos por el lapso de dos (02) dias, al señor JIMMY BUSTAMANTE TUESTA chofer de alcaldia, a fin de trasladar al señor alcalde a la ciudad de Chiclayo el 17 de mayo del presente, por lo que, se debe autorizar la salida de la camioneta EAE - 988, y como el abastecimiento de combustible del mismo.

Por lo tanto, se debera encargar el despacho de alcaldia a la regidora ZEYDI VALDEZ RUIZ para las funciones correspondientes, hasta que dure la ausencia de mi persona.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CASTILLO PERCY
ALCALDE
ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2317220.001cdf_2318222

